

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES

NOTA N° 052 /2012.-  
LETRA: BPJ – M.A.LL.-

Ushuaia, 18 de abril de 2011.-

Sr. Presidente  
Del Consejo Deliberante  
Sr. Damián De Marco  
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/04/12 Hs. 13:52
Numero:	398 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	144/94
Recibido:	<i>[Signature]</i>

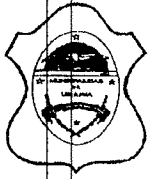
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de Resolución, a fin de que sea incorporado al boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente proyecto solicita al Ejecutivo Municipal la modificación de los carteles de velocidad máxima de la arteria Avenida Prefectura Naval Argentina, entendiendo que la mencionada constituye desde el punto de vista de la Ley Nacional de Tránsito 24449 una avenida y como tal la velocidad máxima permitida es de 60 km/h.

En razón de lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Mario LLANES  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1°:** Requerir al Poder Ejecutivo Municipal la modificación de la velocidad máxima de 40 km por hora, que indican los carteles que se encuentran en la arteria Prefectura Naval Argentina, a la velocidad máxima de 60 km por hora, conforme lo dispone la Ley Nacional de Tránsito ( 24.449) para los automotores que circulan por avenidas.-

**ARTICULO 2°:** De forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mario Llanes, con trazos fluidos y entrecruzados.

**Mario LLANES**  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia